

PRONUNCIAMIENTO

Los Jueces Superiores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, reunidos el día de la fecha en Sala Plena, acordaron por unanimidad lo siguiente:

RECHAZAR la denominada Ley que Establece Medidas para el Fortalecimiento del Poder Judicial, N° 30125 publicada en el diario oficial El Peruano el día trece de diciembre del año dos mil trece, por estar viciada de inconstitucionalidad por la forma y por el fondo, ya que entre otros aspectos cuestionables:

a) No establece norma alguna que fortalezca o modernice sustancialmente el Poder Judicial.

b) Vulnera la dignidad de la magistratura nacional y el derecho fundamental a una remuneración digna, integrante del bloque de Constitucionalidad, tal como lo ha declarado el Tribunal Constitucional y lo consagra el artículo 24 de la Constitución Política del Estado sobre irrenunciabilidad de derechos laborales adquiridos.

c) Desconoce sentencias con la calidad de cosa juzgada, emitidas por el Poder Judicial como por el Tribunal Constitucional, que ordenan al Poder Ejecutivo, la aplicación de la escala de remuneraciones consagrada en el artículo 186.5 b) de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial.

d) Interfiere en la ejecución de la sentencia favorable al Poder Judicial emitida por el Tribunal Constitucional en su condición de garante del Estado Constitucional y Democrático de Derecho, con fecha veintisiete de noviembre del presente año en el Proceso Competencial N° 002-2013 PCC/TC.

DEPLORAR el comportamiento de algunos congresistas de la República por las expresiones agraviantes a los señores magistrados vertidas en el debate del Proyecto de la Ley 30125 y la actitud del Congreso de la República que ha generado un indebido enfrentamiento entre los Poderes del Estado y ha generado un estado de cosas inconstitucional.

RECONOCER la firmeza con la que el Tribunal Constitucional ha ratificado la legitimidad de los derechos de los magistrados y la autonomía del Poder Judicial, con lo cual ha puesto en evidencia que nos asiste la razón y la ley.

RESPALDAR a la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú en las gestiones y esfuerzos por hacer prevalecer el respeto al Estado de Derecho y a la majestad de la cosa juzgada constitucional, y expresar nuestro

apoyo unánime a las acciones que ha realizado y realizará en el futuro respecto al recorte de nuestros derechos.

SALUDAR y FELICITAR a los magistrados de todos los Distritos Judiciales del Perú, por su participación decidida y consciente en las Jornadas de Lucha, pronunciamientos, Salas Plenas y Juntas de Jueces y Fiscales, demandando el respeto a nuestra dignidad.

SOLICITAR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y a la Sala Plena de la Corte Suprema de la República, se pronuncien sobre la Ley 30125 que afecta a los magistrados de todas las instancias.

EXHORTAR a todos los magistrados a mantener la unidad y la fortaleza hasta hoy demostrada, en la defensa de nuestra dignidad y el Estado de Derecho.

Trujillo, Diciembre 16 de 2013